

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

(INFORMA NUEVO CRONOGRAMA DE BASES DE LICITACIÓN)

BASES DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EMPRESAS CONCESIONARIAS DE DISTRIBUCIÓN

CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

LUZLINARES S.A.

LUZPARRAL S.A.

ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.

N° SE-01/08

INFORMA NUEVO CRONOGRAMA DE BASES DE LICITACIÓN

Mediante la presente circular, se informa la Resolución Exenta N° 691 de fecha 8 de Octubre de 2008, en la cual se prorroga plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas a través de Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008, de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S.A. Luz Linares S.A. Luz Parral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A.

La citada Resolución Exenta contiene adicionalmente, un nuevo Programa de Proceso de Licitación, Etapas y Plazos de la Licitación N° SE-01/08.

REF: Prorroga plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas a través de Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008, de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S.A, LuzLinares S.A, Luz Parral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A.

SANTIAGO, 8 de octubre de 2008.

RESOLUCION EXENTA N° 691

- VISTOS:**
- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
 - b) Lo dispuesto en los artículos 131º y siguientes del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, "Ley";
 - c) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 4 del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía para Satisfacer el Consumo de Clientes Regulados de las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía", en adelante el Reglamento de Licitaciones;
 - d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 453 de 2008;

- e) Lo dispuesto en Carta C08/0013 de 1º de octubre de 2008, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión; y
- f) La circular aclaratoria de Chilquinta Energía S.A., N° 4 correspondiente a las Bases de Licitación N° SE - 01/08 ;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión, en el marco de lo dispuesto en el artículo 131 y siguientes de la Ley, aprobó las Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución Chilquinta Energía S.A; LuzLinares S.A, Luz Parral S.A Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A., mediante Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008;
- b) Que a través de carta C08/0013 de 1º de octubre de 2008, la Comisión informó a las Empresas individualizadas precedentemente, la necesidad de postergar la fecha de recepción de propuestas para el proceso licitatorio en curso;
- c) Que la necesidad de la postergación mencionada, obedece a la detección de eventuales distorsiones en el complejo escenario de abastecimiento de suministro eléctrico para los próximos años, que podrían afectar los precios de largo plazo de la energía y por consiguiente los derechos de los clientes regulados.

RESUELVO:

Artículo primero: Prorrógase el plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas a través de Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008, de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S.A, LuzLinares S.A, Luz Parral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A., desde el 13 de octubre próximo hasta el día 29 de diciembre del 2008.

Artículo segundo: Apruébase el nuevo "Programa del Proceso de Licitación, Etapas y Plazos", cuyo texto es el siguiente:

Etapa	Plazo	Fecha
1) Periodo de publicidad del Llamado	Desde el día Lunes 14 de Julio 2008 y hasta el día Viernes 26 de Diciembre 2008	Viernes 26 de Diciembre 2008
2) Venta de las Bases	Desde el día Lunes 14 de Julio 2008 y hasta el día Lunes 29 de Diciembre 2008, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.	Lunes 29 de Diciembre 2008
3) Cierre de ronda de Consultas	El día Lunes 20 de Octubre 2008	Lunes 20 de Octubre 2008
4) Plazo Respuestas por Escrito a Consultas y publicación en sitio WEB Distribuidora	El día Martes 23 de Octubre 2008	Martes 23 de Octubre 2008
5) Enmienda a Bases	El día Jueves 30 de Octubre 2008	Jueves 30 de Octubre 2008
6) Data Room del Proceso	Desde el día Viernes 17 de Octubre 2008 y hasta el día Lunes 29 de Diciembre 2008, de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas, en horario continuado.	Lunes 29 de Diciembre 2008
7) Fecha de Presentación de las Propuestas	El día Lunes 29 de Diciembre 2008 entre las 9:00 y las 13:30 horas en el Domicilio del Proceso.	Lunes 29 de Diciembre 2008
8) Fecha de Apertura de las Ofertas Administrativas	El día Lunes 29 de Diciembre 2008 en el Domicilio del Proceso a partir de las 13:30 horas.	Lunes 29 de Diciembre 2008
9) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Administrativas	El día Martes 30 de Diciembre 2008	Martes 30 de Diciembre 2008
10) Fecha de Apertura e inspección de las Ofertas Económicas, previamente se informarán los resultados de la evaluación las ofertas Administrativa.	El día Miércoles 07 de Enero 2009 a las 10:00 horas en el Domicilio del Proceso.	Miércoles 07 de Enero 2009

Etapa	Plazo	Fecha
11) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Económicas	El día Viernes 09 de Enero 2009	Viernes 09 de Enero 2009
12) Acto público de Adjudicación.	El dia Viernes 09 de Enero 2009 a las 16:30 horas.	Viernes 09 de Enero 2009
13) Comunicación formal de adjudicación a todos los proponentes respecto de las ofertas cuyos precios sean menores a la oferta marginal, y consulta a los oferentes cuyas ofertas hubieren quedado en condición de marginal (Primera Etapa – Reglas del Procedimiento de Adjudicación)	El día Viernes 09 de Enero 2009	Viernes 09 de Enero 2009
14) Comunicación formal por parte de los oferentes cuya oferta hubiere quedado en condición marginal, de su decisión sobre la reducción en sus respectivas ofertas	El dia Lunes 12 de Enero 2009 hasta las 18:00 horas, en el Domicilio del Proceso.	Lunes 12 de Enero 2009
15) Comunicación formal de adjudicación de la Primera Etapa a todos lo proponentes, respecto de aquellos que hubieren respondido afirmativamente a la consulta establecida en la letra 14) anterior	El dia Lunes 12 de Enero 2009 a las 12:00 horas.	Lunes 12 de Enero 2009
16) Comunicación formal por parte de las Licitantes de su decisión de convocar a subasta de acuerdo al punto 10 letra b) del mecanismo de adjudicación conjunta del ANEXO N° 13 (Inicio de Segunda Etapa).	El dia Jueves 15 de Enero 2009 a las 12:00 horas.	Jueves 15 de Enero 2009
17) Presentación de Ofertas para Subasta Conjunta o Remate Individual, según sea el caso, de energía no adjudicada en la etapa anterior.	El dia Lunes 19 de Enero 2009 entre las 09:00 horas y las 13:00 horas.	Lunes 19 de Enero 2009
18) Segundo Acto Público de Adjudicación, Conjunta o debido al Remate Individual, que se llevará a cabo según lo decidido en el numeral 17) anterior.	El dia Jueves 22 de Enero 2009 a las 13:30 horas.	Jueves 22 de Enero 2009
19) Comunicación formal del resultado del segundo acto de adjudicación	El dia Jueves 22 de Enero 2009	Jueves 22 de Enero 2009
20) Fecha de dominio público de los resultados de la Evaluación y Adjudicación y todos los antecedentes que la respaldan	El día Sábado 24 de Enero 2009	Sábado 24 de Enero 2009
21) Remate Individual en el caso que la decisión del numeral 17) haya sido efectuar la Subasta Conjunta.	El dia Lunes 26 de Enero 2009 a las 12:00 horas en el Domicilio del Proceso.	Lunes 26 de Enero 2009
22) Informe del resultado del Proceso de Licitación a la Comisión Nacional de Energía	El dia Viernes 30 de Enero 2009	Viernes 30 de Enero 2009
23) Firma de Contrato por Escritura Pública y Registro en la Superintendencia	A más tardar 30 días posteriores a la publicación del Decreto a que se refiere el artículo 96º del DFL 1/82.	

Artículo Tercero: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía, a efectos de dar cumplimiento con los requisitos de publicidad establecidos en el Artículo 131º de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Anótese y Comuníquese.



Distribución:

- Chilquinta Energía S.A;
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- Área Eléctrica ;
- Área Jurídica;
- Área Regulación Económica;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva;
- Encargado página WEB.